

Derivado del Proyecto definitivo de urbanización autorizado en fecha 30 de mayo de 2024 mediante oficio No. DOT/JFRCYS-962-2024 para la acción urbanística:

"MONTEZA ETAPA 1"

Y con fundamento en los artículos 262, 263, 264, 267 y 268 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se concede al urbanizador:

GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. A. DE C. V.

Licencia para realizar obras de urbanización como se definen en el artículo 237 del Código Urbano para el Estado de Jalisco para la Acción urbanística de referencia para un total de 1 macro-lote (86 viviendas) H3-H Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad media, conforme a los siguientes términos y conceptos:

- **Vigencia de la licencia:** 12 meses conforme al calendario de obra autorizado. Las obras de urbanización deberán concluirse en este plazo, salvo causas de fuerza mayor conforme al artículo 267 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- **Director responsable de la obra:** Arq. Lauro Valencia Rodríguez con registro: TZ-DROU-1065, TZ-DRPU-1065, quien tendrá a su cargo la supervisión y control de la obra de urbanización a través de la bitácora oficial correspondiente.
- Conceptos que amparan la presente licencia:

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Autorización de subdivisión de predios baldíos	7 lotes	\$11,949.00
Autorización para Urbanizar el predio Habitacional (H3-H)	18,061.50 M ²	\$523,783.50
Autorización para Urbanizar el predio Comercial (CS-B)	3,057.75 M ²	\$103,963.50
Autorización para Urbanizar el predio equipamiento y otros.	29,144.01 M ²	\$961,752.33
Aprobación de cada lote de uso habitacional (H3-H)	01 Lote	\$89.00
Aprobación de cada lote de uso habitacional (CS-C)	01 Lote	\$112.00
Aprobación de cada lote uso equipamiento y otros	05 Lotes	\$555.00
Por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente (Habitacional)	86 Viv.	\$24,252.00
Por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente (Comercial)	3,057.75 M ²	\$70,328.25
Supervisión Técnica	2% del presupuesto	\$552,895.86
	TOTAL	\$2'249,680.44

RECIBÍ
Nombre:

Fecha:

Firma:

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
 COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN URBANA
 DE LA CIUDAD

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

DOC. 123
 LIU-5

Lo anterior conforme a que ha integrado a la Hacienda Municipal los conceptos arriba mencionados, lo que acredita mediante recibo oficial No. CNT01865782, de fecha 19 de junio de 2024, celebrado entre la persona jurídica denominada "GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. A. DE C. V." y éste Municipio.

Se deberá **constituir la garantía** que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deba asumir en los términos de la presente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición de la presente licencia. Lo anterior conforme al artículo 265 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

- Deberá garantizarse en todo momento el acceso a los predios colindantes por parte de sus propietarios o poseedores.
- Deberá mantener en todo momento el buen estado de todas las vialidades por las que circulen vehículos de carga y maquinaria relacionadas con la presente obra.
- En caso de que se requiera ejecutar obras complementarias sobre vialidades públicas deberá contar con la autorización expresa de la Dirección General de Obras Públicas municipales.
- Las edificaciones que se realicen en la presente acción urbanística no podrán ser ocupadas o escrituradas hasta la entrega-recepción de las obras de urbanización que amparan la presente licencia, conforme al artículo 296 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El incumplimiento de cualquiera de los términos de la presente licencia o del proyecto definitivo de urbanización del cual emana, el incumplimiento del calendario de obras sin causa justificada, o la falta de fianza motivaran la cancelación inmediata de la presente licencia, conforme a los artículos 265, 375 y 376 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LIC. FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COORDINACIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
C. c. p. Archivo- Dir. General de ordenamiento territorial
Archivo- Depto. Proyectos de urbanización
FRR/DCFV

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

